



ACTA CONSTITUTIVA DE LA PRIMERA SESIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE TRABAJO ENTRE EL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Universidad Autónoma de Chihuahua, acuerdan constituir una Comisión en apego a la Cláusula Cuarta del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, la cual estará integrada por un representante titular y un suplente de cada una de las partes:

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Como titular:

Dra. Ana Luisa Munive Aragón. Titular de la División de Programas Educativos.

Como suplente:

Dra. Beatriz Escobar Padilla. Jefe de Área de Pregrado.

Por la Universidad Autónoma de Chihuahua:

Como titular:

M.E. Luís Alberto Fierro Ramírez. Rector y Representante Legal.

Como suplente:

M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER. Director de Extensión y Difusión Cultural.

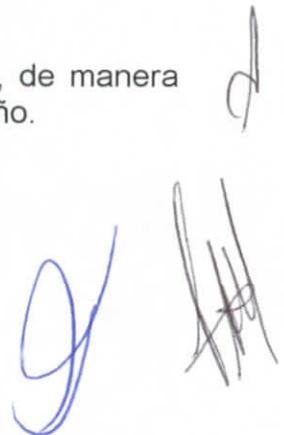
“**LA COMISIÓN**” deberá sesionar por lo menos una vez al año, en forma presencial o a través de medios electrónicos, previa convocatoria notificada con una anticipación de 5 (cinco) días hábiles. Se efectuará minuta y se formalizarán las Actas Constitutivas de los Convenios Específicos.

Esta Comisión será la encargada de dar seguimiento a las obligaciones, así como de elaborar los reportes de evaluación sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, siguiendo los lineamientos que se establezcan de común acuerdo.

Cada una de **"LAS PARTES"** será responsable del personal que designe para participar en la implementación, administración y seguimiento del presente Convenio, debiendo informar por escrito y de manera oportuna a la otra parte de cualquier cambio en la designación de representantes.

"LA COMISIÓN" tendrá las funciones siguientes:

- a) Elaborar los programas específicos de colaboración que se incorporarán a los convenios específicos de colaboración.
- b) Acordar las aportaciones de **"LAS PARTES"** para la ejecución de cada una de las acciones.
- c) Supervisar el adecuado desarrollo de los programas específicos.
- d) Evaluar periódicamente y a su término los programas específicos.
- e) Sugerir a los Representantes Legales de **"LAS PARTES"** las modificaciones o adiciones a este Convenio.
- f) Elaborar y autorizar durante el último trimestre de cada año que dure la vigencia del presente Convenio, un Programa Anual de Trabajo que contemple las acciones y proyectos que **"LAS PARTES"** se proponen desarrollar durante el año siguiente y, de los Convenios Específicos que se requerirán.
- g) Evaluar el cumplimiento de las actividades programadas en el transcurso de cada año y, en su caso, acordar las medidas y acciones procedentes, previo a la autorización del Programa Anual de Trabajo para el próximo año.
- h) Para realizar las actividades de evaluación y programación aquí previstas, se auxiliará de las subcomisiones que en su caso se acuerden.
- i) Se reunirá las veces necesarias para el cumplimiento de sus funciones, de manera presencial o utilizando medios electrónicos, cuando menos dos veces al año.
- j) Las demás que le encomienden **"LAS PARTES"**.



Leída la presente Acta Constitutiva queda como Anexo al Convenio General entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Universidad Autónoma de Chihuahua, enteradas las partes del contenido obligacional lo firman por triplicado de igual validez en la Ciudad de México a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

POR "EL IMSS"



Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos



Dra. Beatriz Escobar Padilla
Jefe de Área de Pregrado

POR "LA UACH"



M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez
Rector



M.L. Ramón Gerónimo Olvera Neder
Director de Extensión y Difusión
Cultural

La presente hoja forma parte del Acta Constitutiva de la Comisión correspondiente al Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural que celebran el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Universidad Autónoma de Chihuahua, con objeto de efectuar Control y Seguimiento del mismo.